

en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por los Presidentes de los Tribunales, copia certificada de las listas de aprobados por orden de puntuación, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el punto Decimotercero.2 (Superación del proceso selectivo) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48 de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, se resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, en la fase de oposición, que serán remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones de Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

B) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes aprobados que se encuentren actualmente contratados como personal funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, están exentos de presentar la documentación referida en los apartados A y B.

Tercero.—Asimismo, junto con la aportación de la documentación requerida, deberán solicitar, por orden de preferencia, las cinco ciudades en donde tendrá lugar la realización del curso formativo: A Coruña, León, Madrid, Sevilla y Zaragoza, significando que, en caso de no aportar esta solicitud, o no consignar las cinco ciudades por orden de preferencia, se asignará la ciudad donde haya vacantes.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Los aspirantes que completen la documentación solicitada, serán convocados para la realización del curso formativo, primera fase del período de prácticas, en el lugar y fecha que se indicará oportunamente.

Sexto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21444 *ORDEN TAS/3743/2006, de 23 de noviembre, por la que se corrige error en la Orden TAS/3367/2006, de 18 de octubre, por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo para los Grupos B, C, D y E.*

Advertido error en la Orden TAS/3367/2006, de 18 de octubre, por la que se convocaba concurso (6/06) para la provisión de puestos de trabajo para Grupos B, C, D y E en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado», número 262 del 2 de noviembre), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base segunda, apartado 3, valoración del trabajo desarrollado, donde dice: «Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de familiares, así como los que desempeñen puestos en comisión de servicio, serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de familiares, serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21445 *ORDEN APA/3744/2006, de 28 de noviembre, por la que se corrige la Orden APA/3618/2006, de 13 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los Grupos A y B.*

Advertido error en la Orden APA/3618/2006, de 13 de noviembre, B.O.E. del día 28 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A y B, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 41649:

En el anexo 1:

Puesto número de orden: 9 (*) en la columna «Descripción del puesto» donde dice:

«—elaboración y gestión de normativas comerciales.
—seguimiento y análisis del comercio exterior e intracomunitario.
—participación en el desarrollo de los trabajos de la comisión europea vinculados al comercio.
—participación en las reuniones de organismos multilaterales en temas pesqueros.
—relaciones con los ministerios vinculados a los intercambios.»

Debe decir:

«—Desarrollo de legislación pesquera.
—Participación en reuniones nacionales relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria de los productos pesqueros.
—Participación en congresos y seminarios relacionados con la calidad de los productos pesqueros.»

–Colaboración con otras unidades administrativas relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria de productos pesqueros.

–Participación en comités de normalización de productos pesqueros.»

En la columna «Adecuación características del puesto de trabajo. Méritos»:

Donde dice:

«1 punto: conocimientos en legislación y reglamentación pesquera.

2 puntos: experiencia en reuniones internacionales.

2 puntos: conocimientos en materia de intercambios de productos pesqueros.

1 punto: conocimientos informáticos.

2 puntos: dominio del inglés.»

Debe decir:

«2 puntos: Experiencia en participación en comités de normalización de productos pesqueros.

2 puntos: Experiencia en elaboración de normativa y publicaciones en el ámbito del sector pesquero.

1 punto: Conocimiento de las legislaciones pesqueras y de seguridad alimentaria.

2 puntos: Experiencia en ponencias en congresos y seminarios nacionales e internacionales relacionados con el sector pesquero.

1 punto: Conocimientos de francés.»

En la columna «Cursos», deberá añadirse:

–Organización y funcionamiento de la Comunidad y de la Unión Europea: del Tratado de Roma al Tratado de la Unión Europea.

El plazo de presentación de instancias para la solicitud del citado puesto con número de orden 9, comenzará a contar a partir de la publicación de la presente orden en el B.O.E.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca y Navia-Orsorio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21446 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Efectuadas convocatorias de concurso unitario de traslados por las Diputaciones Forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, para puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en base a lo dispuesto en el art. 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, (Boletín Oficial del Estado del 29); Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto) Real Decreto 834/2003 de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado de 9 de julio) y Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12 de agosto),

Esta Dirección General, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Real Decreto de 1320/2004 de 28 de mayo, ha resuelto:

a) Dar publicidad, a los efectos de coordinación a que se refiere la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1732/1994, a las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con especificación de las circunstancias exigidas en materia de conocimiento del euskera, en los términos siguientes:

Mancomunidad de Arratia: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 17-12-2003.

Mancomunidad de Gatita. Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994

Agrupación Izurtza-Mañaria. Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.–El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

Álava

(Acuerdo 912/2006, del Consejo de Diputados de 24 de octubre, BOTHA n.º 125, de 30 de octubre)

Secretaría, Clase 1.ª: (Subescala Secretaría, Categoría superior).

Ayuntamiento de Llodio.–Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Intervención, Clase 1.ª: (Subescala Intervención-Tesorería, Categoría superior).

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.–Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Intervención, Clase 2.ª: (Subescala Intervención-Tesorería, Categoría de entrada).

Ayuntamiento de Amurrio.–Perfil lingüístico: 3. Preceptivo

Tesorerías (Subescala Intervención-Tesorería, Categorías de entrada o superior).

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.–Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Llodio.–Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Secretarías, Clase 3.ª: (Subescala de Secretaría-Intervención).

Ayuntamiento de Aramaio.–Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Guipúzcoa

(Orden Foral de 18 de octubre de 2006, B.O. de Guipúzcoa n.º 209, de 3 de noviembre de 2006)

Secretarías, Clase 1.ª: (Subescala Secretaría, Categoría superior).

Ayuntamiento de Arrasate-Mondragón: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Azpeitia: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Intervenciones, Clase 1.ª: (Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría superior).

Ayuntamiento de Azpeitia: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Secretarías, Clase 2.ª: (Subescala Secretaría, Categoría de entrada).

Ayuntamiento de Aretxabaleta: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Beasain: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Bergara: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Deba: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Elgoibar: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Legazpi: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Oiartzun: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Oñati: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Pasaia: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Urnieta: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Urretxu: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Usurbil: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Zumaia: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Zumarraga: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Intervenciones, Clase 2.ª: (Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada).

Ayuntamiento de Andoain: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Aretxabaleta: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Azkoitia: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Beasain: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Deba: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Elgoibar: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Legazpi: Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.